



ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA FICAROLO S.A. (En liquidación).- CUANTIA: S/.18'800.000...-.-.-.-.-

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy diez de Febrero del dos mil, ante mi doctor CARLOS QUIÑONEZ VELAZQUEZ, Notario Primero Público de este cantón, comparece el señor FERNANDO PRIETO ESPINOZA, de estado civil casado, mayor de edad, ejecutivo, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente General de la compañía FICAROLO S.A. (En Liquidación), la misma que la acredita con la copia de su nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente, es capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y el resultado de esta escritura pública de Reactivación, Aumento de Capital y Reformas de Estatutos de la Compañía Anónima FICAROLO S.A. (En liquidación), a la que procede libre y voluntariamente, para que la otorgue, presenta la minuta que es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el Registro de Escritura Pública a su cargo una por la cual conste la Reactivación; Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Anónima FICAROLO S.A. (En liquidación) a tenor de las siguientes

Handwritten signature and stamp: Dr. Carlos Quiñonez Velazquez

cláusulas y declaraciones.- PRIMERA: INTERVINIENTE.-
Intervine en el otorgamiento de este instrumento, el señor
FERNANDO PRIETO ESPONOZA, en su calidad de Gerente General
de la compañía anónima FICAROLO S.A. (En liquidación),
debidamente autorizada por la Junta General
Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el
veinte de enero del dos mil.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)
La compañía anónima FICAROLO S.A. (En liquidación), se
constituyó por escritura pública autorizada por el
abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero de
Guayaquil, el veintitres de Junio de mil novecientos
ochenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil de
Guayaquil, el diecisiete de julio de mil novecientos
ochenta y nueve, con un capital inicial de dos millones de
sucres. b) El Intendente Jurídico de la oficina de
Guayaquil, mediante resolución noventa y siete cero cero
uno cuatro ocho uno del dieciseis de abril de mil
novecientos noventa y siete declaró la disolución y
liquidación de la compañía anónima FICAROLO S.A. (en
liquidación); que se encuentra inscrita en el Registro
Mercantil del cantón Guayaquil el trece de julio de mil
novecientos noventa y ocho. c) La Junta General
Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía
anónima FICAROLO S.A. (en liquidación) en sesión
celebrada el día veinte de enero del dos mil, resolvió
por unanimidad aumentar el capital social de la empresa en
la suma de DIECIOCHO MILLONES 00/100 SUCRES
(S/.18'000.000,00), de manera que considerando el capital

existente de dos millones de sucres este quedó elevado a
la suma de Veinte millones de sucres, como consecuencia
 del aumento de capital resuelto, queda reformado el
Artículo Quinto del Estatuto Social en los términos
 constantes en el acta que se incorpora a esta escritura
 como documento habilitante. TERCERA: REACTIVACION.- Con

estos antecedentes una vez que la Junta General
 Extraordinaria/Universal de Accionistas, decidió aumentar
 el Capital suscrito a Veinte millones de sucres, el señor
 Fernando Prieto Espinoza, en su calidad de accionista de
 la compañía anónima FICAROLO S.A. (en liquidación) declara
reactivada esta compañía de acuerdo a la Resolución en la
 Junta General y Universal de Accionistas, celebrada el
 veinte de enero del dos mil. CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL.-

Con los antecedentes expuestos y considerando resuelto por
 la Junta General de Accionistas, el señor FERNANDO PRIETO
 ESPINOZA, Representante legal en su calidad de Gerente
 General de la compañía anónima FICAROLO S.A. (en
 liquidación) declara: UNO) Que se eleva capital social de
la compañía anónima FICAROLO S.A. (en liquidación) en la
suma de DIECIOCHO MILLONES 00/100 SUCRES, con el aporte en
numeralario del señor FERNANDO PRIETO ESPINOZA, tal como
 consta aprobado en el Acta de la Junta General de
 Accionistas, de fecha veinte de enero del dos mil, de
 manera que el capital social total considerando el
 existente de dos millones de sucres, alcanza los Veinte
 millones de sucres. Como consecuencia del Aumento de
 Capital, queda reformado el Artículo Quinto del estatuto



Dr. Carlos Quiñonez

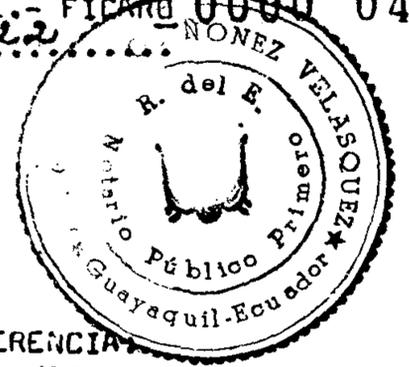
social que tendrá el siguiente texto:

ARTICULO QUINTO:

CAPITAL.- El Capital Social de la compañía es de VEINTE Millones, divididos en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas" DOS) Que el aumento de capital y reforma de estatuto se desprende del acta de sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía anónima FICAROLO S.A. (En liquidación), que se agrega como documento habilitante del presente instrumento. TRES) Que de conformidad con lo dispuesto en la resolución número noventa y tres - uno - uno - uno - tres - cero - once de fecha agosto veintisiete de mil novecientos noventa y tres y publicada en el Registro Oficial de fecha seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres, bajo juramento presentó la siguiente declaración acreditando la integración del aumento de capital social realizado por los accionistas de la compañía anónima FICAROLO S.A. (En liquidación), conforme consta en el acta de Junta General de Accionistas de fecha veinte de enero del dos mil que reposa en los respectivos libros de actas al que me remito: a) Que las acciones han sido totalmente suscrita por el señor Fernando Prieto Espinoza, de nacionalidad ecuatoriana. - b) Que las acciones han sido pagadas un ciento por ciento por el señor Fernando Prieto Espinoza, accionista de la compañía mediante aporte en numerario en el monto constante en el acta de la Junta General de Accionistas.

GUAYAQUIL, VEINTE Y UNO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.- RE-
GISTRO MERCANTIL NUMERO... 8.568... NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL.- FICAROL
LO S.A. a: FERNANDO PRIETO ESPINOZA.- REPERTORIO NUMERO... 11.922...

29.406
0000 04



Guayaquil, Julio 18 de 1989

95263
NOTA DE REFERENCIA
17.557/MI/89

Don
FERNANDO PRIETO ESPINOZA
Cidad.-

En consideraciones:

Se le informa que la Junta General de Accionistas de la Compañia
FICAROLO S.A., en su sesion celebrada el dia de hoy tuvo el acierto de
nombrarlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de cinco
años con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la

Compañia en el ejercicio de su cargo, usted ejercerá, la representación
judicial y extrajudicial de la Compañia.

Los Estatutos Sociales de la Compañia constan en la Escritura Publica
celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil,
Sr. Marcos Diaz Casquete, el 23 de Junio de 1.989, la misma que ha
sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 17 de Ju-
nio de 1989.

Atentamente

Elio FONTILLA
NOTARIO AD-HOC
DE LA JUNTA

YO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañia FICAROLO S.A., para
el periodo de cinco años elegido.

FERNANDO PRIETO ESPINOZA
GERENTE GENERAL

Guayaquil, Julio 18 de 1989

CERTIFICO que con fecha de hoy se inscribió este Nombramiento de GERENTE GE-
NERAL de FICAROLO S.A. a foja 29.406, número 8.568 del Registro Mercantil y -
anotado con el número 11.922 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes
de pago de impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte y uno
de Julio de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO, REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE DEL CANTON, CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el NOMBRE de GERENTE GENERAL de FICAROLO S.A. "EN LIQUIDACION", ~~es igual a su original~~ no constando anotación alguna al margen del mismo, mediante la cual se indique que haya sido reemplazado.- Guayaquil, Dieciseis de Febrero del Dos Mil.--

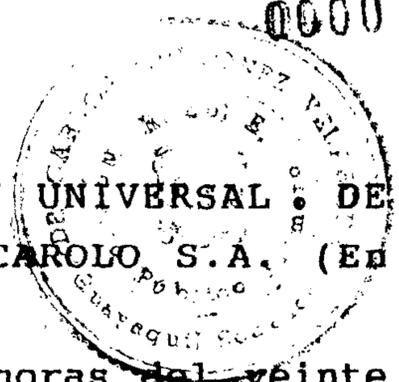
Lcdo CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha Trece de Julio de mil novecientos noventa y ocho, se inscribió la DISOLUCION de FICAROLO S.A. "EN LIQUIDACION", se según Resolución No. 97-2-2-1-0001481, dictada el 16 de Abril de 1.997, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil.- Guayaquil, Dieciseis de Febrero del Dos Mil. El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYQUIL.
Val. \$ 11.984, = por este trabajo



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA FICAROLO S.A. (En liquidación).-

En la ciudad de Guayaquil, a las quince horas del veinte de enero del dos mil, en la oficina ubicada en Riobamba entre V. M. Rendón y Quisquis, planta baja, se reunen los accionistas de la compañía anónima FICAROLO S.A. (En liquidación) quienes representan las dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, actúa como Presidente de la Junta Carlos Prieto Espinoza y como secretario el Gerente General señor Fernando Prieto Espinoza y con la concurrencia de los siguientes accionistas:

FERNANDO PRIETO ESPINOZA, propietario de quinientas acciones, ordinaria y nominativas de un mil sucres cada una;

CARLOS PRIETO ESPINOZA, propietario de quinientas acciones, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una;

NORMA PRIETO ESPINOZA, propietario de quinientas acciones, ordinaria y nominativas de un mil sucres cada una;

ROSA PRIETO ESPINOZA, propietario de quinientas acciones, ordinaria y nominativas de un mil sucres cada una;

Como se encuentran reunidos o representados todos los accionistas de la compañía, y por lo tanto, representada la totalidad del capital social pagado, según se indica en la lista de asistente que forma del expediente de esta Junta, aquellos acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, acorde con lo dispuesto en el Art.238 de la ley de Compañías. Todos los accionistas debidamente enterados del asunto a tratarse, el Presidente de la Junta manifiesta que la compañía ha sido objeto de la resolución No.92.001481, dictada por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el dieciseis de abril de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil de

Dr. Carlos Quiñonez Velosquez

este cantón el 13 de Julio 1998; y, asimismo por unanimidad acuerdan que esta Junta tenga por objeto tratar sobre los siguientes puntos: Conocer y resolver sobre la Reactivación; Aumento de capital y Reformas de Estatutos. El presidente de la Junta declara instalada la sesión que el preside y en la que actúa como secretario el Gerente General, señor FERNANDO PRIETO ESPINOZA.

Acto seguido se entra a tratar sobre el primer punto del orden del día, esto es, sobre la Reactivación y Aumento de Capital de la compañía. Luego de deliberación, por unanimidad la Junta resuelve Reactivar y Aumentar el capital de la compañía en VEINTE MILLONES DE SUCRES, esto es un aumento efectivo de dieciocho millones de sucres, mediante la emisión de dieciocho mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. De inmediato y como consecuencia de la resolución que acaba de adoptarse, la presidencia de la Junta somete a consideración de los accionistas la suscripción de las nuevas acciones.- Los accionistas CARLOS PRIETO ESPINOZA, NORMA PRIETO ESPINOZA y ROSA PRIETO ESPINOZA, renuncian en forma total a ejercer su derecho de preferencia, por su parte el accionista FERNANDO PRIETO ESPINOZA, haciendo uso de su derecho de preferencia y ante la renuncia de los otros accionistas, suscribe dieciocho mil acciones, cuyo valor nominal y será pagado en numerario, que es la cantidad de DIECIOCHO MILLONES 00/100 SUCRES. Sometida a consideración de la Junta, la forma de pago propuesta por el accionista FERNANDO PRIETO ESPINOZA, estos por unanimidad resuelven aprobar la forma de pago. Una vez resuelto el anterior punto toma la palabra el accionista FERNANDO PRIETO ESPINOZA, quien manifiesta que habiendo resuelto reactivar y aumentar el capital de la compañía, es necesario reformar el Estatuto Social, haciendo constar el aumento de capital. La Junta por unanimidad resuelve reformar el Estatuto Social en su Artículo Quinto el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El Capital Social de la compañía es de Veinte Millones, sucres

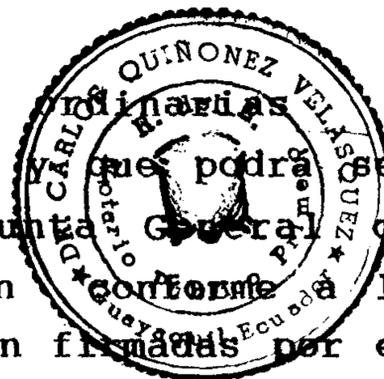
divididos en veinte mil acciones, nominativas y
 nominativas de un mil sucres cada una que podrá ser
 aumentado por resolución de la Junta General de
 Accionistas". Los títulos se emitirán conforme a lo
 dispuesto en la Ley de Compañía y serán firmados por el
 Presidente y Gerente General de la sociedad, pudiendo
 contener o representar en ellos una o varias acciones.
 Bajo el cuidado del Gerente General de la compañía se
 llevará el libro de accionistas, en el que se inscribirán
 los certificados provisionales y los títulos de acciones,
 así como las sucesivas transferencias de las acciones, la
 constitución de derechos reales y demás modificaciones
 que ocurran respecto al derecho sobre las acciones.

Finalmente la Junta resuelve facultar expresamente al
 Gerente General de la compañía señor Fernando Prieto
 Espinoza, para que suscriba la respectiva Escritura
 Pública de ^{Reactivación} Aumento de Capital y Reforma de Estatuto y
 efectúe los de más actos legales necesarios para su
 perfeccionamiento. No habiendo más asunto que tratar, la
 presidencia concede un receso para la redacción del acta
 correspondiente a esta Junta. Una vez reinstalada la
 sesión, por secretaría se da lectura al acta que
 antecede, la que puesta a consideración de la sala,
 recoge de ella la aprobación unánime pasando en
 consecuencia a suscribirla todos los concurrentes, con lo
 cual se dió por terminada la sesión, cuando son las
 quince horas cincuenta minutos del mismo día que se
 instaló. f) Fernando Prieto Espinoza, f) Carlos Prieto, f)
 Norma Prieto Espinoza, y, f) Rosa Prieto Espinoza.

Certifico que la copia que antecede es igual a su
 original, la misma que reposa en el libro de Actas de la
 compañía, para lo cual me remito en caso necesarios.

Guayaquil, 20 de enero de 2000. LO ENTRELINEADO: REACTIVACION:VALE.

Fernando Prieto Espinoza
 FERNANDO PRIETO ESPINOZA
 SECRETARIO-GERENTE GENERAL



Dr. Carlos Quiñonez Velasco

G E N C I A: DOCTOR CARLOS QUIÑONEZ VELAZQUEZ, Notario Primero del cantón Guayaquil, tomo nota al margen de la matriz de Reactivación, Aumento de Capital y Reformas de Estatutos de la compañía FICAROLO S.A., otorgada ante mi el diez de febrero del dos mil, el contenido de la resolución No.00-G-IJ-0002227, suscrita por el abogado Ottón Morán Ramírez, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el nueve de mayo del año dos mil, por lo que se aprobó dicha Constitución.- Guayaquil, Mayo diez del dos mil.-



[Handwritten signature]
Dr. Carlos Quiñonez Velásquez



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 00-G-IJ-0002227, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Compañías de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías, el 9 de Mayo del 2.000, se tomó nota de la Reactivación, Aumento de Capital y Reformas de Estatutos, que contiene la Escritura Pública que antecede, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía FICAROLO S.A. (En Liquidación), otorgada ante mí, el 23 de Junio de 1.989.- Guayaquil, diecisiete de Mayo del año dos mil.-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 00 - G - IJ - 0002227, dictada el 9 de Mayo del 2000, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada FICAROLO S. A. EN LIQUIDACION, de folios 5.798 a 5.802, número 745 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 11.366 del Suplemento.- Guayaquil, veinte y dos de Mayo del dos mil.- El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 731, dictado...

de el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República,
publicado en el Registro Oficial # 578 del 29 de Agosto de 1.975.-
Guayaquil, veinte y dos de Mayo del dos mil.- El Registrador Mercan-
til.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura
pública a faja 17.558 del Registro Mercantil, Libro de Industrias
de 1.982 ; y , 33.558 del Registro Mercantil de 1.998, el margen de
las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y dos de Mayo del
dos mil.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

